

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897

MARTES 27 DE JULIO

Número 176

### PARTE OFICIAL

#### GOBIERNO GENERAL

DE LA

#### ISLA DE PUERTO-RICO

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

#### PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 254 de fecha 28 de Abril próximo pasado, Mr. Frank M. Asliley, residente en New York (E U.), ha obtenido patente de invención por "mejoras en aparatos para la esterilización del agua, de la leche y otros líquidos," por lo cual se concede á dicho Sr el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 29 de Enero de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, basta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 19 de 1897.—Alejandro Infesta

#### ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCIÓN LOCAL

Según participa al Excmo. Sr. Gobernador General la Administración General de Comunicaciones, desde el día 16 del corriente inclusive á el premio sobre el valor de los cablegramas que expida la Compañía "West Indian Panamá," cuyos cables amarran en esta Isla, será de un 75 por 100 sobre el valor del oro americano.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 22 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección Local, Alejandro Infesta. [1385]

#### ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden fecha 10 de Septiembre último, el día 1º de Agosto próximo se abrirá al pago en la Tesorería Central de las cantidades que han correspondido á los Ayuntamientos de la Isla, por la recaudación del impuesto de consumo de bebidas, desde 1º de Abril á 30 de Junio últimos con arreglo á los estados que se publican á continuación.

Puerto-Rico, 17 de Julio de 1897.—El Administrador Central, Eduardo J. Gonzales.

Distribución entre los Ayuntamientos de la provincia de la cantidad recaudada por el impuesto de consumos de bebidas desde 1º de Abril á 30 de Junio de 1897.

AYUNTAMIENTOS.	Población.	Pesos.	Cts
Capital.....	26387	1486	76
Bayamón.....	15164	850	42
Carolina.....	10804	608	76
Corozal.....	9618	541	93
Dorado.....	3925	222	17
Loiza.....	9549	538	04
Naranjito.....	6647	374	53
Rio-grande.....	6150	346	53
Rio-piedras.....	10816	609	43
Toa-alta.....	6711	378	15
Toa-baja.....	3263	183	88
Trujillo-alto.....	3965	223	43
Vega-baja.....	10586	596	48
Vega-alta.....	5427	306	80
Arecibo.....	29557	1666	38
Camuy.....	9130	514	45
Oiales.....	12948	729	57
Hatillo.....	9585	540	08
Barceloneta.....	6183	348	40
Manatí.....	11479	646	80
Morovis.....	8172	460	47
Quebradillas.....	5902	332	57
Utua.....	31209	1758	46
Aguadilla.....	16140	909	42
Aguada.....	9536	537	34
Isabela.....	12450	701	51
Lares.....	17097	963	34
Moca.....	11076	624	09
Rincón.....	5836	328	85
San Sebastián.....	13961	786	64
Mayagüez.....	27901	1572	08
Añasco.....	12413	699	42
Cabo-rojo.....	16659	938	66
Sabana-grande.....	9580	539	80
Las Marias.....	9669	544	82
Hormigueros.....	3123	175	99
Lajas.....	9081	511	68
Maricao.....	7663	430	10
San Germán.....	19827	1117	16
Ponce.....	42388	2388	33
Adjuntas.....	16288	917	76
Aibonito.....	6329	356	63
Barranquitas.....	5735	323	17
Barros.....	11660	656	99
Coamo.....	10495	591	36
Guayanilla.....	7790	438	44
Juana Diaz.....	20966	1181	33
Peñuelas.....	10001	563	52
Santa Isabel.....	3392	191	14
Yauco.....	24327	1372	71
Guayama.....	13472	759	09
Aguas-buenas.....	6787	382	43
Arroyo.....	5908	332	91
Oáguas.....	14603	822	81
Oayey.....	12389	698	27
Ojara.....	6001	338	15
Gurabo.....	7088	399	39
Hato-grande.....	12626	711	42
Juncos.....	7317	412	29
Comerio.....	6623	373	19
Salinas.....	4177	235	36
Humacao.....	14796	833	69
Ceiba.....	4265	240	34
Fajardo.....	8779	494	67
Luquillo.....	6529	367	89
Maunabo.....	5725	322	59
Naguabo.....	9876	556	48
Patillas.....	10376	584	64
Piedras.....	7951	447	99
Yabucoa.....	12862	724	71
Vieques.....	5975	336	66
Total.....		45001	72

Importa la presente relación cuarenta y cinco mil un pesos setenta y dos centavos.  
San Juan de Puerto-Rico, 17 de Julio de 1897.—

El Administrador Central, Eduardo J. Gonzales—Vº Bº—El Intendente general, Infesta.

Estado demostrativo de lo recaudado por las Administraciones locales de la Isla en el trimestre de Abril á Junio último por el concepto de "Producto de impuesto de consumo de bebidas cedido á los Ayuntamientos por la Ley de 24 de Agosto de 1896."

RECAUDADO EN LOS MESES DE

ADMONES LOCALES.	Abril.		Mayo.		Junio.		Total.	
	Pesos	Ots.	Pesos	Ots.	Pesos	Ots.	Pesos	Ots.
Capital..	9467	77	11575	33	3255	98	24299	08
Arecibo..	1682	89	497	..	1271	93	3451	82
Aguadilla..	225	80	..	..	45	..	270	80
Mayagüez..	2421	46	2790	38	306	93	5518	77
Ponce..	2892	59	4012	79	4439	49	11344	87
Arroyo..	66	38	..	..	..	..	66	38
Humacao..	50	..	..	..	..	..	50	..
Vieques..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total..	16806	89	18875	50	9319	33	45001	72

San Juan Puerto-Rico, 17 de Julio de 1897.—El Administrador Central, Eduardo J. Gonzales.—Vº Bº—El Intendente general, Infesta. [3155] 3-3

#### Diputación Provincial de Puerto-Rico

Vacante la plaza de Maestro tipógrafo del Asilo de Beneficencia, por renuncia del que la servía, la Comisión provincial y Asociado acordó su provisión por concurso, fijándose el término de diez dias que empezará á correr desde aquel en que por vez primera aparezca publicado en la GACETA este anuncio para la admisión de solicitudes en la Secretaría de esta Excmo. Corporación, estando dotado dicho destino con el haber anual de quinientos cuarenta pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Puerto-Rico, Julio 22 de 1897.—El Vice-Presidente, Egoscue. [1366] 3-2

#### Administración local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

Hallándose depositado en esta Aduana diez cajas de cognac, importadas por vapor francés Manoubia, procedente de Burdeos en 4 de Febrero del corriente año; sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarlas.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL por el plazo de veinte dias, para que el que se crea con derecho á dicha mercancía se presente en esta Aduana dentro del plazo prefijado.

Ponce, 22 de Julio de 1897.—El Administrador, Francisco Acosta. [1370] 3-2

#### Junta local de Instrucción pública

DE GUAYANILLA

PRESIDENCIA

Esta Junta, en sesión de hoy, acordó anunciar las vacantes de las Escuelas rurales de varones de los ba-